



El Defensor del Pueblo pide a la Generalitat información sobre las orientaciones a centros educativos para garantizar el aprendizaje en español

El Defensor del Pueblo ha atendido el escrito presentado ante la institución por Societat Civil Catalana contra el Decreto 91/2024, de 14 de mayo, del régimen lingüístico del sistema educativo no universitario de Cataluña y ha decidido pedir información a la Generalitat “con la finalidad de conocer las orientaciones que haya podido facilitar a los centros educativos para garantizar que los criterios pedagógicos aplicados respecto del uso y aprendizaje de las lenguas oficiales sean respetuosos con la suspensión cautelar del decreto y se garantice el aprendizaje en castellano”.

Tras la aprobación del decreto, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) admitió a trámite el recurso de Asamblea por una Escuela Bilingüe (AEB) y, en un auto del 3 de julio de 2024, decretó su suspensión cautelar al considerar que la concepción del catalán como única lengua vehicular es contraria a las sentencias anteriores de dicho tribunal y del Tribunal Constitucional, al no garantizar adecuadamente ...